



ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD 1167 DEL 10 de AGOSTO DE 2023

ACTA 2427 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023

Por el cual se acogen resultados de aprendizaje con el objeto de impulsar los procesos de acreditación internacional de los programas de pregrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la conferidas por el Artículo 60, literal h, del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

1. En 2027 la Universidad de Antioquia, como institución pública, busca ser reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia académica y por su innovación al servicio de la sociedad, de los territorios y de la sostenibilidad ambiental (Visión 2017-2027).
2. El Estatuto General de la Universidad de Antioquia define como uno de sus principios buscar la mejora de sus programas académicos a través de la autoevaluación, la actualización científica y pedagógica, el mejoramiento continuo de la calidad y la pertinencia social de los programas universitarios. Estas son tareas permanentes de la Universidad y parte del proceso de acreditación.
3. En cumplimiento de su misión y con base en el principio de la universalidad contemplado en el artículo 8 de sus estatutos, la Universidad institucionaliza el papel internacional de su quehacer académico y científico, como parte esencial de su desarrollo curricular, cultural y social.
4. El Plan de Desarrollo 2017-2027 de la Universidad de Antioquia, contempla en su Objetivo Estratégico 1: “Articular la investigación y la extensión a la docencia para la formación integral de excelencia académica”, dando como uno de sus lineamientos para su logro llevar a cabo “Procesos de autoevaluación instaurados como cultura universitaria, con planes de mejoramiento en los procesos académicos”.
5. El Plan de Acción de la Facultad de Ingeniería 2023-2026 tiene como Reto 1 “Formación de calidad para la transformación del entorno”, allí su Macroproyecto 2: “Formación de calidad y relevancia: transformación con vocación global”, tiene como alcance rediseñar los propósitos, instancias, procesos y procedimientos asociados con la gestión curricular y de la calidad de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Facultad de Ingeniería.



6. Es deber de la Facultad de Ingeniería promover la calidad educativa en búsqueda del reconocimiento nacional e internacional, las buenas prácticas en la educación y el mejoramiento continuo de sus procesos.
7. Es necesaria la reorganización de los procesos educativos en los programas de pregrado para que sus estudiantes alcancen resultados de aprendizaje (student outcomes) que faciliten los procesos de transferencia de créditos académicos, alcancen un estándar técnico en educación para su profesión, potencien sus oportunidades de empleo y alcancen el reconocimiento internacional.
8. Cuando se aplican y promueven procesos de calidad y mejoramiento continuo a nivel de formación profesional, el resultado es un profesional diverso, mejor formado y geográficamente móvil, bien preparado para impulsar la innovación y destacarse profesionalmente en campos de vital importancia para la sociedad.
9. Es preciso impulsar los procesos de autoevaluación de los programas de pregrado con miras a la obtención de acreditación internacional.
10. Se hace pertinente la autoevaluación permanente de los programas de pregrado para garantizar su pertinencia con proyección global.
11. Es función del Comité de Currículo servir de asesor en actividades curriculares y de acreditación de alta calidad al Consejo de Facultad.
12. El Comité de Currículo de la Facultad recomienda acoger resultados de aprendizaje unificados con el objeto de impulsar los procesos de acreditación internacional de sus programas de pregrado.

ACUERDA:

Artículo Uno. Acoger los siguientes siete (7) resultados de aprendizaje con el objeto de impulsar los procesos de acreditación internacional de los programas de pregrado de la Facultad de Ingeniería:

1. Capacidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando los principios de la ingeniería, las ciencias y las matemáticas (an ability to identify, formulate, and solve complex engineering problems by applying principles of engineering, science, and mathematics).
2. La capacidad de aplicar el diseño técnico para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas teniendo en cuenta la salud, la seguridad y el bienestar públicos, así como factores globales, culturales, sociales, medioambientales y económicos (an ability to apply engineering design to produce solutions that meet specified needs with consideration of public health, safety, and welfare, as well as global, cultural, social, environmental, and economic factors).



3. Capacidad para comunicarse eficazmente con distintos públicos (an ability to communicate effectively with a range of audiences).
4. La capacidad de reconocer las responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y de emitir juicios fundados, que deben tener en cuenta el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, medioambientales y sociales (an ability to recognize ethical and professional responsibilities in engineering situations and make informed judgments, which must consider the impact of engineering solutions in global, economic, environmental, and societal contexts).
5. Capacidad para trabajar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos ejercen el liderazgo, crean un entorno colaborativo e integrador, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos (an ability to function effectively on a team whose members together provide leadership, create a collaborative and inclusive environment, establish goals, plan tasks, and meet objectives).
6. Capacidad para desarrollar y llevar a cabo experimentos apropiados, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio técnico para extraer conclusiones (an ability to develop and conduct appropriate experimentation, analyze and interpret data, and use engineering judgment to draw conclusions).
7. Capacidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos en función de las necesidades, utilizando estrategias de aprendizaje adecuadas (an ability to acquire and apply new knowledge as needed, using appropriate learning strategies).

Artículo Dos. Los programas podrán adicionar otros resultados de aprendizaje que consideren se articulen a sus características particulares. En conjunto, los resultados de aprendizaje propuestos deberán ajustarse a las dimensiones presentadas en los resultados de aprendizaje del Artículo Uno.

Artículo Tres. Desde el comité de Currículo se abrirán los canales de comunicación y se acordarán los lineamientos para que desde los programas se reorganicen los procesos educativos de tal manera que se involucren los resultados de aprendizaje adoptados.

Artículo Cuatro. Se revisará el Documento Rector de la Facultad de Ingeniería para ajustar los Resultados de Aprendizaje a los acogidos en este acuerdo.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.


JULIO CÉSAR SALDARRIAGA MOLINA
Presidente


DIANA CATALINA RODRÍGUEZ LOAIZA
Secretaria